

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LXII Legislatura Núm. 9

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2019

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

#### ACTAS

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de receso, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiuno de agosto de dos mil diecinueve Pág. 05

#### COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas y titulares del Poder Ejecutivo de los Estados, para que armonicen su marco jurídico con la Ley General de Atención a Víctimas e instalen sus Comisiones Estatales de Atención a Víctimas, respectivamente Pág. 11

- Oficio signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que con pleno respeto a la Soberanía de las Entidades Federativas, exhorta respetuosamente a los treinta y dos Congresos Locales, a considerar el tratamiento psicológico especializado para los agresores del delito de violencia familiar en sus Códigos Penales, a fin de armonizarlos con lo establecido en el Código Penal Federal Pág. 11

- Oficio suscrito por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo que exhorta a los Congresos Locales de todas las Entidades Federativas a realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, partiendo del concepto y las penas contempladas en el Código Penal Federal; así como a dar la capacitación necesaria a los servicios públicos involucrados en la investigación, persecución y sanción del delito Pág. 11

- Oficio signado por el maestro Abel Luis Roque López, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite el acuerdo económico mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Cultura, del Gobierno Federal, del Instituto Nacional del

Derecho de Autor, respecto a las artesanías hidalguenses llamadas “Tenangos”, así mismo solicita a esta Soberanía sumarse al presente acuerdo **Pág. 11**

- Oficio suscrito por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el cual remite el Segundo Informe Trimestral de Actividades Correspondiente al Periodo 15 de enero al 14 de abril de 2019 **Pág. 11**

- Oficio signado por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el que remite el Tercer Informe Trimestral del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero **Pág. 12**

- Oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual remite el Informe de Actividades del Periodo 12 de octubre de 2018 al 15 de marzo de 2019 **Pág. 12**

- Oficio signado por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, por el que remite el tercer informe trimestral de actividades de la citada comisión **Pág. 12**

- Oficio suscrito por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de \$1,540.970.11 (Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Setenta Pesos 11/100 M.N.), para cumplimiento al pago de la sentencia condenatoria del expediente administrativo número TCA/SRZ/075/2013 **Pág. 12**

**CORRESPONDENCIA**

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Oficio suscrito por los ciudadanos J. Félix Cruz Gutiérrez, Isaías Cristino Mares y Eduardo Cristino Casiano, de la Comisión de Gestión, designados por el Frente de Cultura y Arte del Estado de Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Soberanía su apoyo ante la ciudadana Alejandra Frausto Fuerrero, Secretaria de Cultura Federal, con la finalidad de solicitar una audiencia y presentar un proyecto cultural para el Estado de Guerrero **Pág. 12**

**INICIATIVAS**

- De Ley para la Donación Altruista de Alimentos del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Fabiola Rafael Dircio. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 13**

**PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para que con el respeto a la autonomía jurisdiccional instruya a los servidores públicos de los Órganos Jurisdiccionales, a efecto de que apliquen los procedimientos especiales cuando la víctima e imputado sean indígenas, para que de esta forma se pueda acceder a una justicia pronta y expedita, así también para que implemente acciones de capacitación en materia de usos y costumbres indígenas para los juzgadores **Pág. 21**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura exhorta a los ochenta Ayuntamientos y al Concejo Comunitario y ciudadano de Ayutla de los Libres que en apego a lo ya aprobado por esta Soberanía, se prevengan medidas de contención administrativa, presupuestal y de disciplina financiera para la atención obligada de los laudos laborales en proceso

**o sentenciados. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 24**

**INTERVENCIONES**

**- De la ciudadana diputada Norma Otilia Hernández Martínez, en relación al “Día Nacional del Adulto Mayor” Pág. 31**

**CLAUSURA**

**- De los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 35**

**CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 35**

**Presidencia  
Diputada Verónica Muñoz Parra**

**ASISTENCIA**

Solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Iniciamos pase de lista de los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Alvarado González Aracely Alhelí, Hernández Martínez Norma Otilia, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Muñoz Parra María Verónica, Pérez Galena Adalid, Rafael Dircio Fabiola, Sánchez Esquivel Alfredo.-

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 8 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, Dimna Guadalupe

Salgado Apátiga, ausencia esta última que ha sido cubierta por la diputada Fabiola Rafael Dircio.

Con fundamento en el artículo 131, fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 8 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 59 minutos del día miércoles 28 de Agosto de 2019, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al mismo.

**La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública del segundo periodo de receso, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas y titulares del Poder Ejecutivo de los Estados, para que armonicen su marco jurídico con la Ley General de Atención a Víctimas e instalen sus Comisiones Estatales de Atención a Víctimas, respectivamente.

II. Oficio signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que con pleno respeto a la Soberanía de

las Entidades Federativas, exhorta respetuosamente a los treinta y dos Congresos Locales, a considerar el tratamiento psicológico especializado para los agresores del delito de violencia familiar en sus Códigos Penales, a fin de armonizarlos con lo establecido en el Código Penal Federal.

III. Oficio suscrito por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo que exhorta a los Congresos Locales de todas las Entidades Federativas a realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, partiendo del concepto y las penas contempladas en el Código Penal Federal; así como a dar la capacitación necesaria a los servicios públicos involucrados en la investigación, persecución y sanción del delito.

IV. Oficio signado por el maestro Abel Luis Roque López, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite el acuerdo económico mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Cultura, del Gobierno Federal, del Instituto Nacional del Derecho de Autor, respecto a las artesanías hidalguenses llamadas “Tenangos”, así mismo solicita a esta Soberanía sumarse al presente acuerdo.

V. Oficio suscrito por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el cual remite el Segundo Informe Trimestral de Actividades Correspondiente al Periodo 15 de enero al 14 de abril de 2019.

VI. Oficio signado por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el que remite el Tercer Informe Trimestral del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

VII. Oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual remite el Informe de Actividades del Periodo 12 de octubre de 2018 al 15 de marzo de 2019.

VIII. Oficio signado por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, por el que remite el tercer informe trimestral de actividades de la citada comisión.

IX. Oficio suscrito por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, Síndica Procuradora del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de \$1,540.970.11 (Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Setenta Pesos 11/100 M.N.), para cumplimiento al pago de la sentencia condenatoria del expediente administrativo número TCA/SRZ/075/2013.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficio suscrito por los ciudadanos J. Félix Cruz Gutiérrez, Isaías Cristino Mares y Eduardo Cristino Casiano, de la Comisión de Gestión, designados por el Frente de Cultura y Arte del Estado de Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Soberanía su apoyo ante la ciudadana Alejandra Frausto Fuerrero, Secretaria de Cultura Federal, con la finalidad de solicitar una audiencia y presentar un proyecto cultural para el Estado de Guerrero.

Cuarto. Iniciativas:

a) De Ley para la Donación Altruista de Alimentos del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Fabiola Rafael Dircio. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para que con el respeto a la autonomía jurisdiccional instruya a los servidores públicos de los Órganos Jurisdiccionales, a efecto de que apliquen los procedimientos especiales cuando la víctima e imputado sean indígenas, para que de esta forma se pueda acceder a una justicia pronta y expedita, así también para que implemente acciones de capacitación en materia de usos y costumbres indígenas para los juzgadores.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura exhorta a los ochenta Ayuntamientos y al Concejo Comunitario y ciudadano de Ayutla de los Libres que en apego a lo ya aprobado por esta Soberanía,

se prevengan medidas de contención administrativa, presupuestal y de disciplina financiera para la atención obligada de los laudos laborales en proceso o sentenciados. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto. Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada Norma Otilia Hernández Martínez, en relación al “Día Nacional del Adulto Mayor”.

Séptima. Clausura:

a) De los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 28 de agosto del 2019.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias de los diputados Heriberto Huicochea Vázquez, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, con lo que se hace un total de 10 asistencias de diputadas y diputados, en la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de la Comisión Permanente para su

aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, señores y señoras diputadas, sírvanse manifestarlo diputados en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso “a” en mi calidad de Presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 21 de agosto del 2019, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día miércoles veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Alvarado González Aracely Alhelí, García Guillén Mariana Itallitzin, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, Martínez Núñez Arturo, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pérez Galena Adalid, Rafael Dircio Fabiola.- Concluido el pase de lista, enseguida, la diputada presidenta con la asistencia de nueve diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo informó que solicitó permiso para faltar previa justificación, la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, ausencia que ha sido cubierta por la diputada Fabiola Rafael Dircio y para llegar tarde la diputada Perla Edith Martínez Ríos.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asienta los siguientes asuntos:

**Primero.-“Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles catorce de agosto del dos mil diecinueve.

**Segundo.-“Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Pedro Martínez Flores, presidente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, con el que remite el acuerdo número 149 por el que la Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta respetosamente al titular del poder ejecutivo federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que emita a la brevedad un enérgico y formal llamado por la vía diplomática al presidente Donald Trump, a efecto de que sea

garantizada la seguridad y los derechos humanos de los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, exigiéndole de igual forma, cese de inmediato con el discurso de odio que ha venido reiterando en contra de los mexicanos. **II.** Oficio suscrito por el maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite la “Guía para la armonización normativa de los derechos humanos”, en su contenido se encuentran las herramientas y conceptos fundamentales para las diversas partes interesadas. **III.** Oficio signado por el ciudadano José Nery Pérez Trujillo, director general de Planeación y Evaluación de la Comisión Federal de Competencia Económica, con el que hace del conocimiento a este Honorable Congreso, que en cumplimiento a lo ordenado por el Poder Judicial de la Federación, se ha dejado sin efectos el comunicado COFECE-046-2017 y se retira la exhortación a los Congresos de las Entidades Federativas para que realicen modificaciones a los marcos legales que regulan la actividad de los notarios públicos. **IV.** Oficio suscrito por el ciudadano José Nabor Cruz Marcelo, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante el cual hace del conocimiento de los resultados de la medición multidimensional de la pobreza para esta Entidad Federativa correspondientes al periodo 2008-2018. **V.** Oficio signado por el maestro Abel Luis Roque López, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite copia del acuerdo por el que las y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, acuerdan se formule iniciativa de decreto que reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. **VI.** Oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite el segundo informe trimestral correspondiente al periodo febrero-abril 2019. **VII.** Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por medio del cual remite el tercer informe trimestral del periodo mayo-julio 2019. **VIII.** Oficio suscrito por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el cual remite el primer informe trimestral correspondiente al periodo octubre-enero de 2019. **IX.** Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el que remite el informe trimestral de actividades del periodo comprendido del 26 de enero al 03 de mayo de 2019. **X.** Oficio suscrito por el ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta, presidente del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el cual remite el Bando de Policía y Gobierno Municipal Administración 2018-2021. **XI.** Oficio signado por el ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, por medio del cual remite la Gaceta Municipal y anexa Acta de Cabildo certificada. **XII.** Oficio suscrito por la ciudadana Glorinda Casarrubias Nava, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. **XIII.** Oficio signado por los ciudadanos Adolfo Torales Catalán y Laura Sánchez Sánchez, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el cual remite el Reglamento de Construcciones para el citado municipio 2018-2021. **XIV.** Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Alberto Duarte Bahena, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que remite la solicitud para la autorización de un empréstito con la banca privada, para cubrir un laudo laboral marcado con el número 801/2012, por la cantidad de \$1'136,173.47 (Un millón ciento treinta y seis mil ciento setenta y tres mil 47/100 M.N.). **XV.** Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos dependiente de la Secretaría de Gobernación con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía. **Tercero.-“Correspondencia”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio signado por la maestra Erika Salinas Valadez, coordinadora general de la Coalición Nacional de Mujeres Rurales A.C. con el que solicita a este Órgano Legislativo a instalar el Consejo Consultivo Estatal para la atención a los feminicidios y a todo tipo de violencia hacia las mujeres y las niñas en el Estado de Guerrero. **Cuarto.-“Iniciativas”:** **a)** Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, con el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman el artículo 51, el numeral 1 del artículo 82 y el numeral 1 del artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 187 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **c)** Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 34 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **d)** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al

artículo 11 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. **e)** De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, Número 178. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 55 y 56 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158.- Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.-“Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que envíe a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión las reformas legales y demás adecuaciones normativas, establecidas en el numeral 7 del “Acuerdo para garantizar el acceso a los servicios de salud y medicamentos”, firmado con ocho Entidades de la Republica entre las que se encuentra el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Bienestar Mtra. María Luisa Albores González, remita un informe pormenorizado a esta Soberanía, del funcionamiento y operación de los servidores de la nación, mismo que deberá contener el decreto de creación o similar, reglamentos, manuales de organización, procedimientos y de operación, los procesos de selección y reclutamiento, funciones por cada una de las categorías salariales, de quien dependen jerárquicamente, su ámbito de competencia, cuáles fueron los procesos para signar el monto de pago de salarios, así como informe las medidas con las que se cuenta para evitar el uso de los programas sociales con fines electorales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.-“Intervenciones”:** **a)** Del ciudadano diputado Arturo Martínez Núñez, en relación a la lucha de las mujeres por el respeto a sus derechos humanos. **Séptimo.-“Clausura”:** **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, informara si en el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida el diputado secretario Adalid Pérez Galena, informó que se registró la asistencia del diputado Sánchez Esquivel Alfredo, con

lo que se hace un total de diez asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”: inciso a)** La diputada presidenta solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión celebrada el día miércoles catorce de agosto del dos mil diecinueve, en virtud de la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido del acta de referencia; resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Pedro Martínez Flores, presidente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, con el que remite el acuerdo número 149 por el que la Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta respetosamente al titular del poder ejecutivo federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que emita a la brevedad un enérgico y formal llamado por la vía diplomática al presidente Donald Trump, a efecto de que sea garantizada la seguridad y los derechos humanos de los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, exigiéndole de igual forma, cese de inmediato con el discurso de odio que ha venido reiterando en contra de los mexicanos. **II.** Oficio suscrito por el maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite la “Guía para la armonización normativa de los derechos humanos”, en su contenido se encuentran las herramientas y conceptos fundamentales para las diversas partes interesadas. **III.** Oficio signado por el ciudadano José Nery Pérez Trujillo, director general de Planeación y Evaluación de la Comisión Federal de Competencia Económica, con el que hace del conocimiento a este Honorable Congreso, que en cumplimiento a lo ordenado por el Poder Judicial de la Federación, se ha dejado sin efectos el comunicado COFECE-046-2017 y se retira la exhortación a los

Congresos de las Entidades Federativas para que realicen modificaciones a los marcos legales que regulan la actividad de los notarios públicos. **IV.** Oficio suscrito por el ciudadano José Nabor Cruz Marcelo, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante el cual hace del conocimiento de los resultados de la medición multidimensional de la pobreza para esta Entidad Federativa correspondientes al periodo 2008-2018. **V.** Oficio signado por el maestro Abel Luis Roque López, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite copia del acuerdo por el que las y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, acuerdan se formule iniciativa de decreto que reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. **VI.** Oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite el segundo informe trimestral correspondiente al periodo febrero-abril 2019. **VII.** Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por medio del cual remite el tercer informe trimestral del periodo mayo-julio 2019. **VIII.** Oficio suscrito por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el cual remite el primer informe trimestral correspondiente al periodo octubre-enero de 2019. **IX.** Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el que remite el informe trimestral de actividades del periodo comprendido del 26 de enero al 03 de mayo de 2019. **X.** Oficio suscrito por el ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el cual remite el Bando de Policía y Gobierno Municipal Administración 2018-2021. **XI.** Oficio signado por el ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, por medio del cual remite la Gaceta Municipal y anexa Acta de Cabildo certificada. **XII.** Oficio suscrito por la ciudadana Glorinda Casarrubias Nava, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacotzingo, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. **XIII.** Oficio signado por los ciudadanos Adolfo Torales Catalán y Laura Sánchez Sánchez, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el cual remite el Reglamento de Construcciones para el citado municipio 2018-2021. **XIV.** Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Alberto Duarte Bahena, presidente del



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que remite la solicitud para la autorización de un empréstito con la banca privada, para cubrir un laudo laboral marcado con el número 801/2012, por la cantidad de \$1'136,173.47 (Un millón ciento treinta y seis mil ciento setenta y tres mil 47/100 M.N.). **XV.** Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos dependiente de la Secretaría de Gobernación con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Atención a Migrantes, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** Turnado a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** Turnado a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado V.** Turnado a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados VI, VII, VIII y IX.** La presidencia tomó conocimiento de los informes trimestrales de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales. **Apartado X.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XI.** Se tomó conocimiento para los efectos procedentes. **Apartado XII.** Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XIII.** Turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XIV.** Turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XV.** Se tomó nota y remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”:** inciso a) La diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio signado por la maestra Erika Salinas Valadez, coordinadora general de la Coalición Nacional de Mujeres Rurales A.C. con el que solicita a este Órgano Legislativo a instalar el Consejo Consultivo Estatal para la atención a los feminicidios y a todo tipo de violencia hacia las mujeres y las niñas en el Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, para su

conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman el artículo 51, el numeral 1 del artículo 82 y el numeral 1 del artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 187 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Hernández Martínez Norma Otilia.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 34 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley

Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, Número 178.- Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 55 y 56 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158.- Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura al oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen enlistado en el inciso a) del punto número cinco del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia; siendo aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, presentó los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que envíe a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión las reformas legales y demás adecuaciones normativas, establecidas en el numeral 7 del “Acuerdo para garantizar el acceso a los servicios de salud y medicamentos”, firmado con ocho Entidades de la República entre las que se encuentra el Estado de Guerrero.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Martínez Ríos Perla Edith.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de

acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia de Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; resultando aprobado por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Bienestar Mtra. María Luisa Albores González, remita un informe pormenorizado a esta Soberanía, del funcionamiento y operación de los servidores de la nación, mismo que deberá contener el decreto de creación o similar, reglamentos, manuales de organización, procedimientos y de operación, los procesos de selección y reclutamiento, funciones por cada una de las categorías salariales, de quien dependen jerárquicamente, su ámbito de competencia, cuáles fueron los procesos para signar el monto de pago de salarios, así como informe las medidas con las que se cuenta para evitar el uso de los programas sociales con fines electorales.- Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez; resultando la siguiente votación: 4 a favor, 6 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Sexto**

**Punto del Orden del Día, “Intervenciones”: inciso a)**

La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Martínez Núñez, en relación a la lucha de las mujeres por el respeto a sus derechos humanos.- Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para intervenir sobre el mismo tema.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura”: inciso a)** De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles veintiuno de agosto del dos mil diecinueve, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles veintiocho de agosto del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----**CONSTE**-----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión de la Comisión Permanente celebrada el día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve.-----**DAMOS FE**-----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA**

**DIPUTADO SECRETARIO  
ADALID PÉREZ GALEANA**

**DIPUTADA SECRETARIA  
ARACELY ALHELÍ ALVARADO  
GONZÁLEZ**

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.  
Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 28 de agosto del 2019.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por la Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas y titulares del Poder Ejecutivo de los Estados, para que armonicen su marco jurídico con la Ley General de Atención a Víctimas e instalen sus Comisiones Estatales de Atención a Víctimas, respectivamente.

II. Oficio signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que con pleno respeto a la Soberanía de las Entidades Federativas, exhorta respetuosamente a los treinta y dos Congresos Locales, a considerar el tratamiento psicológico especializado para los agresores del delito de violencia familiar en sus Códigos Penales, a fin de armonizarlos con lo establecido en el Código Penal Federal.

III. Oficio suscrito por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo que exhorta a los Congresos Locales de todas las Entidades Federativas a realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, partiendo del concepto y las penas contempladas en el Código Penal Federal; así como a dar la capacitación necesaria a los servicios públicos involucrados en la investigación, persecución y sanción del delito.

IV. Oficio signado por el maestro Abel Luis Roque López, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite el acuerdo económico mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Cultura, del Gobierno Federal, del Instituto Nacional del Derecho de Autor, respecto a las artesanías hidalguenses llamadas “Tenangos”, así mismo solicita a esta Soberanía sumarse al presente acuerdo.

V. Oficio suscrito por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el cual remite el Segundo Informe Trimestral de Actividades Correspondiente al Periodo 15 de enero al 14 de abril de 2019.

VI. Oficio signado por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el que remite el Tercer Informe Trimestral del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

VII. Oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual remite el Informe de Actividades del Periodo 12 de octubre de 2018 al 15 de marzo de 2019.

VIII. Oficio signado por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, por el que remite el tercer informe trimestral de actividades de la citada comisión.

IX. Oficio suscrito por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de \$1,540,970.11 (Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Setenta Pesos 11/100 M.N.), para cumplimiento al pago de la sentencia condenatoria del expediente administrativo número TCA/SRZ/075/2013.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados II y III, A las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos procedentes.

IV, A las Comisiones Unidas de Cultura y Artesanías, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados V, VI, VII y VIII, esta Presidencia toma conocimiento de los Informes Trimestrales de antecedentes, para los efectos legales conducentes y se dará difusión por los diferentes medios institucionales.

Apartado IX, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercero punto, correspondencia, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

#### **La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.  
Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 28 de agosto del 2019.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Oficio suscrito por los ciudadanos J. Félix Cruz Gutiérrez, Isaías Cristino Mares y Eduardo Cristino Casiano, de la Comisión de Gestión, designados por el Frente de Cultura y Arte del Estado de Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Soberanía su apoyo ante la ciudadana Alejandra Frausto Guerrero, Secretaria de Cultura Federal, con la finalidad de solicitar una audiencia y presentar un proyecto cultural para el Estado de Guerrero.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Cultura, para su conocimiento y efectos procedentes:

**INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a” se le concede el uso de la palabra a la diputada Fabiola Rafael Dircio, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**La diputada Fabiola Rafael Dircio:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes compañeros legisladores.

Amigos de los Medios de Comunicación, público presente.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado, para someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para la Donación Altruista de Alimentos del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la pobreza **alimentaria**: se entiende como la incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.

En este contexto, de acuerdo a las cifras arrojadas por los Resultados de la Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, realizados por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) el 40% de la Población Guerrerense vive en situación de pobreza, y de ese porcentaje el 25% viven en situación de pobreza extrema, siendo los municipios los más afectados

Cochoapa el Grande, Metlatónoc, Acatepec, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atlamajalcingo del Monte y Alcozauca.

Así también en los indicadores de carencias sociales realizadas por ese mismo consejo tenemos que el 40%

de la población Guerrerense carece de acceso a la alimentación, resultados que ubican al Estado en segundo lugar a nivel nacional.

En contraste con lo anterior, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Secretaría de Desarrollo Social Federal, en México se desperdicia el 37% de los alimentos que se producen, es decir aproximadamente 10 millones 431 toneladas de alimentos son desperdiciados, cifra que ayudaría a 7.4 millones de mexicanos en su alimentación.

En este sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero, define con claridad las atribuciones en materia de Derechos Humanos que guarda el Estado Mexicano para con los ciudadanos, siendo estas las de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales, de los cuales es parte.

Así a nivel nacional entre los derechos humanos que deben de ser garantizados tenemos que la Carta Magna en su artículo 4 establece la obligación de proteger el derecho a la alimentación al señalar que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Y el estado la garantizará”.

Mientras que a nivel internacional el derecho a la alimentación se encuentra protegido por diversos tratados, entre ellos:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU”,
- Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición.

Lo anterior conlleva a que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, para cumplir con dicha obligación tengan que promover políticas públicas y leyes que ayuden a mejorar la vida de las y los mexicanos, garantizando como mínimo que nadie padezca hambre.

Así en el ámbito de nuestra competencia esta Sexagésima Segunda Legislatura tiene la ineludible obligación de crear leyes que protejan, promuevan, respeten y garanticen los derechos humanos de los Guerrerenses, en el caso concreto el derecho a la alimentación.

En este sentido la pobreza alimentaria, y las pérdidas de alimentos son problemas que se encuentran

íntimamente ligados, por lo cual se han combatido de manera simultánea, no solo por los gobiernos, sino también por la iniciativa privada.

En México, actualmente se ha combatido el problema a través de la implementación de bancos de alimentos, cuyo objetivo primordial es recibir en donación de los mercados de abasto, las tiendas de autoservicio, los campos de agrícolas, las empacadoras y la industria alimentaria productos que ya no son comercializables pero son aptos para consumo humano, seleccionarlos y distribuirlos a familias que no cuentan con los recursos económicos para adquirirlos en los centros de comercialización, instituciones de asistencia social y comunidades marginadas de zonas urbanas, rurales e indígenas y con ello evitar el desperdicio de alimentos.

Así también tenemos ejemplo como la organización internacional sin fines de lucro “La Tablée des Chefs” que llegó a México desde el año 2013, operando principalmente en Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Morelos y busca lograr concientizar a chefs, cocineros y foodies de nuestro país, sobre el no desperdicio de alimentos.

No obstante los diversos ejemplos de combatir el desperdicio de alimentos, las acciones más visibles y que han tenido un impacto favorable, son las realizadas por los llamados “Bancos de Alimentos”, mismos que forma parte de la iniciativa que a través de la asociación civil sin fines de lucro AMBA (Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos).

Al respecto en el Estado de Guerrero, actualmente opera dos bancos alimentos uno en Municipio de Acapulco y otro en esta ciudad, lo cual realizan esfuerzos para combatir la pobreza mismo que resultan insuficientes,

Es por ello que, como legisladores no podemos dejar la obligación del Estado de proporcionar alimentos a los Guerrerenses en manos solo de la iniciativa privada, sino que tenemos que realizar nuestra aportación creando leyes que fomenten una mejor distribución de los alimentos en riesgo de pérdida o desperdicio, acorde con las políticas ya existentes, ello con el objeto de promover, orientar y regular la donación de alimentos susceptibles para consumo humano, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria o que vive en pobreza alimentaria.

Por lo cual debemos de tomar el ejemplo en otros estados que ya están legislando en la materia tales como Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango,

Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Nuevo León y la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto es que expongo a esta plenaria, la iniciativa de Ley en comentario.

Por su atención, muchas gracias.

### ...Versión Íntegra...

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Quien suscribe Fabiola Rafael Dircio, diputada Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para la Donación Altruista de Alimentos del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se estima que un tercio de todos los alimentos producidos a nivel mundial se pierden o se desperdician. En un mundo en el que casi mil millones de personas pasan hambre ello acorde a información vertida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura<sup>1</sup>.

De conformidad con el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), la pobreza **alimentaria**<sup>2</sup>: se entiende como la incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.

En este contexto, de acuerdo a las cifras arrojadas por los Resultados de la Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, realizados por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) el 40% de la Población Guerrerense vive en situación de pobreza, y de ese porcentaje el 25% viven en situación de pobreza extrema<sup>3</sup>, siendo los municipios con mayor porcentaje en situación de pobreza los siguientes:

<sup>1</sup> <http://www.fao.org/food-loss-and-food-waste/es/>

<sup>2</sup> <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

<sup>3</sup>

<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/pobreza-2014.aspx>

pobreza	1	Cochoapa el Grande 99.3%	Pobreza extrema	1	Cochoapa el Grande 87.7%
	2	Metlatónoc 98.4%		2	Metlatónoc 76.9%
	3	Acatepec 97.6%		3	Atlamajalcingo del Monte 71.5%
	4	Atlixnac 96.5%		4	Alcozauca de Guerrero 69.6%
	5	Atlamajalcingo del Monte 96.3%		5	Acatepec 68.9%

Información emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL<sup>4</sup>)

Dicho consejo también refiere que el 40%<sup>5</sup> de la población Guerrerense carece de acceso a la alimentación, resultados que ubican al Estado como primer lugar a nivel nacional, respecto del acceso de la población a la alimentación.

Que no obstante de que, en enero de 2019, hubo un incremento del salario mínimo que paso de \$88.36 (Ochenta y Tres Pesos 36/100 M.N.) a \$102.68 (Ciento Dos Pesos 68/100 M.N.) diarios, dicho incremento no tuvo impacto alguno en la canasta básica puesto que un trabajador que gane un salario mínimo solo podría comprar un 33% de los alimentos básicos necesarios, o que en el año 2050 el trabajador pueda comprar la canasta alimentaria recomendable al 100%, de acuerdo al incremento que se ha venido dando de la percepción económica, pero para lo cual se necesitara que el precio de la canasta básica recomendable no sufra modificación en su precio.

En contraste con lo anterior, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Secretaria de Desarrollo Social Federal (Cruzada Nacional Contra el Hambre) en México se desperdicia el 37% de los alimentos que se producen, es decir aproximadamente 10 millones 431 toneladas de alimentos son desperdiciados<sup>67</sup>, cifra que ayudaría a 7.4 millones de mexicanos en su alimentación.

Asimismo entre los productos, los que más se desperdician al año en México, son:

- Guayaba: 57.73%
- Leche de vaca: 57.14%

<sup>4</sup>[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/PublishingImages/municipal\\_2015/Guerrero.JPG](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/PublishingImages/municipal_2015/Guerrero.JPG).

<sup>5</sup><http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/car encias-sociales20102015.aspx>

<sup>6</sup> <http://www.fao.org/3/l4655S.pdf>

<sup>7</sup> [http://www.sedesol.gob.mx/boletinesSinHambre/Informativo\\_02/infografia.html](http://www.sedesol.gob.mx/boletinesSinHambre/Informativo_02/infografia.html)

- Mango: 54.54%
- Pescados y sardinas: 54.07%
- Aguacate: 53.97%
- Plátano verde y tabasco: 53.76%
- Nopal: 53.26%
- Arroz: 46.87%
- Pepino: 45.46%

En este sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero, define con claridad las atribuciones en materia de Derechos Humanos que guarda el Estado Mexicano para con los ciudadanos, siendo estas las de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales, de los cuales es parte.

Así a nivel nacional entre los derechos humanos que deben de ser garantizados tenemos que la Carta Magna en su artículo 4 establece la obligación de proteger el derecho a la alimentación al señalar que *(sic)* “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Y el estado la garantizará”.

Mientras que a nivel internacional el derecho a la alimentación se encuentra protegido por diversos tratados, entre ellos:

a) “PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA ONU”, que en su numeral 2 del artículo 11, establece el deber de los estados integrantes de proteger a sus habitantes contra el hambre, adoptando las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

- Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

- Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

b) “PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES” “PROTOCOLO DE SAN SALVADOR”, el cual

establece que los estados tendrán como objeto hacer efectivo el derecho a la alimentación y a erradicar la desnutrición.

c) “DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”, que establece en su artículo 25 el derecho a la alimentación.

d) “DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN”, establece en esencia el derecho humano a no padecer hambre ni malnutrición, como consecuencia, la erradicación del hambre es objetivo común de todos los países, para lo cual adoptaran medidas que eliminen los obstáculos para conseguir una mayor producción alimentaria y una distribución más equitativa y eficaz de alimentos.

Lo anterior conlleva a que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, para cumplir con dicha obligación tengan que promover políticas públicas y leyes que ayuden a mejorar la vida de las y los mexicanos, garantizando como mínimo que nadie padezca hambre.

Así en el ámbito de nuestra competencia esta Sexagésima Segunda Legislatura tienen la ineludible obligación de crear leyes que protejan, promuevan, respeten y garanticen los derechos humanos de los Guerrerenses, en el caso concreto el derecho a la alimentación.

En este sentido la pobreza alimentaria, y las pérdidas de alimentos son problemas que se encuentran íntimamente ligados, por lo cual se han combatido de manera simultánea, no solo por los gobiernos, sino también por la iniciativa privada, así también a nivel mundial existen varios ejemplos de cómo a través de aplicaciones celulares como NUMMUMS<sup>8</sup>, FOOD LOOP<sup>9</sup>, PARE UP<sup>10</sup>, LEFTOVER SWAP<sup>11</sup>, SPOILER

<sup>8</sup> NUMMUMS.- Es una aplicación para móviles destinada principalmente a la reducción de desperdicios alimentarios y en segundo lugar, a la redistribución de alimentos que de otra manera se perdería.(INGLATERRA)

<sup>9</sup>FOOLOOP.- Es una plataforma B2B que conecta a empresas de la cadena de producción y provisión de alimentos propietarias de comida difícil de vender, como piezas sobrantes de la matanza o comida que caduca rápidamente, con otras empresas que pueden darle uso. El intercambio se ejecuta a través de un sistema de pujas: el primer nivel se lleva a cabo fijando un precio, el segundo –en caso que una pieza o lote no se venda– es una donación a una organización no-comercial reconocida, como una ONG o organización caritativa. El modelo de negocio se basa en un sistema de comisiones por transacción, y en cuotas por servicios de consultoría para los clientes.

<sup>10</sup>PAREUP (New York City).- Es una gran opción para que los neoyorquinos reduzcan sus residuos. Funciona ofreciendo a la venta (antes que desecharlos) alimentos que no se vendieron; se ofrecen con grandes descuentos e incluyen buffets y barras de ensaladas (del día) y sándwiches envueltos (del día anterior) que no pueden ser donados a las despensas, debido a las estrictas regulaciones de seguridad alimentaria.

ALERT<sup>12</sup>, TOO GOOD TO GO<sup>13</sup> a través de las cuales los restaurantes, tiendas de servicio y ciudadanos para evitar el desperdicio de sus alimentos y productos, los ofrecen a precios bajos y en caso de no venderse los donan a organizaciones no gubernamentales que ayudan a personas de bajos recursos.

En México, actualmente se ha combatido el problema a través de la implementación de bancos de alimentos, cuyo objetivo primordial es recibir en donación de los mercados de abasto, las tiendas de autoservicio, los campos agrícolas, las empacadoras y la industria alimentaria productos que ya no son comercializables pero son aptos para consumo humano, seleccionarlos y distribuirlos a familias que no cuentan con los recursos económicos para adquirirlos en los centros de comercialización, instituciones de asistencia social y comunidades marginadas de zonas urbanas, rurales e indígenas y con ello evitar el desperdicio de alimentos.

Así también tenemos ejemplos como la organización internacional sin fines de lucro “La Tablée des Chefs” que llegó a México desde el año 2013, operando principalmente en Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Morelos y busca lograr concientizar a chefs, cocineros y foodies de nuestro país, sobre el no desperdicio de alimentos.

Se acerca a hoteles, servicios de bufetes y banquetes y después de hablarles de su misión, les ofrecen suficientes recipientes para almacenar los alimentos sobrantes, que de otra forma acabarían en la basura. Después, chefs voluntarios, ya sea de estas instituciones o externos, preparan nuevos platillos con los residuos y los congelan.

No obstante los diversos ejemplos de combatir el desperdicio de alimentos, las acciones más visibles y que han tenido un impacto favorable, son las realizadas por los llamados “Bancos de Alimentos”, mismos que

<sup>11</sup> LEFTOVER SWAP.- Esta aplicación se basa en la llamada “economía del compartir”, ya que permite ofrecer las sobras de tu comida a los locales inscritos, quienes serán notificados cuando haya comida gratis en su área. Según los datos proporcionados por la misma compañía, los usuarios son profesionales que viven bajo un techo y que, aunque gozan de un sueldo, simplemente no ven el punto de pagar por algo que se puede obtener de forma gratuita.

<sup>12</sup> SPOILER ALERT.- fue creada por estudiantes de MIT y ayuda a empresas, granjas, productoras de comidas, etc., a gestionar sus excedentes de alimentos y residuos orgánicos poniéndolas en contacto con organizaciones que pueden utilizarlos. Por ejemplo: una tienda de verduras publica en la aplicación sus productos sobrantes para que alguna organización cercana de rescate de comida los recoja y los reparta, aún frescos, a personas que los puedan necesitar. Por ejemplo, productos agrícolas como zanahorias ‘feas’, manzanas con golpes, a pesar de que se pueden comer, no se venden en los supermercados. Así que un productor de verduras puede usar Spoiler Alert para vender sus manzanas con golpes a un establecimiento que venda jugos, o sus zanahorias feas a un restaurante que las use para hacer sopas. (Boston U.S)

<sup>13</sup> TOO GOOD TO GO.- Que sirve la comida que los restaurantes piensan tirar al final del día. La idea es que los clientes reserven sus platos(BRIGHTON, LEEDS, BIRMINGHAM, MANCHESTER Y LONDRES [REINO UNIDO])



forman parte de la iniciativa que a través de la asociación civil sin fines de lucro AMBA (Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos) buscan rescatar alimentos para reducir y mejorar la nutrición de poblaciones en situación de vulnerabilidad en el país.

Su objetivo es rescatar alimentos para combatir el hambre y mejorar la nutrición de la población en situación de pobreza y pobreza extrema en el país.<sup>14</sup>

Al respecto en el Estado de Guerrero, solo opera un Banco de Alimentos en los Municipios de Acapulco<sup>15</sup> y Chilpancingo de los Bravo<sup>16</sup>, asociaciones que realizan esfuerzos para combatir la pobreza, pero estas resultan insuficientes, es por ello que resulta importante pero sobre todo necesario la implementación de acciones tendientes a combatir en aquellos municipios con altos índices de pobreza y pobreza extrema a través de la implementación de acciones altruistas como lo es la donación alimentos, para ello el Estado así como los Municipios deberán otorgar estímulos fiscales a todos aquellos que realicen acciones en pro de la población Guerrerense.

No obstante lo anterior, como legisladores no podemos dejar la obligación del Estado de proporcionar alimentos a los Guerrerenses en manos solo de la iniciativa privada, sino que tenemos que realizar nuestra aportación creando leyes que fomenten una mejor distribución de los alimentos en riesgo de pérdida o desperdicio, acorde con las políticas ya existentes, ello con el objeto de promover, orientar y regular las donaciones de alimentos susceptibles para consumo humano, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria o que vive en pobreza alimentaria.

Por lo cual debemos de tomar el ejemplos de otros estados que ya están legislando en la materia tales como Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Nuevo León y la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de ésta plenaria la siguiente:

## LEY PARA LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

### CAPITULO I DEL OBJETO

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta ley son de interés público y social, y tienen por objeto impulsar las acciones altruistas tendientes a coadyuvar en la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población menos favorecida, con carencia alimentaria o dificultad para acceder a alimentos del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 2.- Esta Ley tiene por objeto:

I. Promover, orientar y regular las donaciones de alimentos aptas para el consumo humano para evitar el desperdicio injustificado;

II. Establecer los mecanismos de entrega-recepción de los productos alimenticios susceptibles de aprovechamiento.

III. Contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población vulnerable.

Artículo 3.- Queda prohibido en el Estado de Guerrero el desperdicio irracional e injustificado de productos alimenticios, de consumo humano o de animales en cautiverio susceptibles de donación para su aprovechamiento altruista por alguna persona moral, pública o privada, reconocida oficialmente por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia o que se encuentren inscritos en el Padrón General de beneficiarios para el Desarrollo Social, que deberá de ser implementado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Los donantes quedarán exentos de la responsabilidad señalada en el párrafo anterior, cuando habiendo dado cuenta a los donatarios, estos no acudan oportunamente a recoger los alimentos.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de esta Ley, se considera desperdicio de alimentos susceptibles de aprovechamiento, el desecho de piezas que en su conjunto sobrepasen los 50 kilogramos de peso.

ARTÍCULO 5.- Los habitantes del Estado podrán cooperar en la satisfacción de las necesidades alimentarias de los sectores de población menos favorecidos mediante aportaciones libres y voluntarias de alimentos.

ARTÍCULO 6.- La política del Gobierno del Estado en materia de donación altruista de alimentos, se orientará al logro de los siguientes objetivos generales:

I. Crear una Cultura de aprovechamiento y donación altruista de alimentos.

<sup>14</sup> <http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/banco-alimentos.html>

<sup>15</sup> [https://bamx.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/bamx\\_mapa\\_bancos.pdf](https://bamx.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/bamx_mapa_bancos.pdf)

<sup>16</sup> [https://www.facebook.com/pg/Banco-De-Alimentos-Renovando-Guerrero-AC-AMOR-ES-Compartir-264362077084131/about/?ref=page\\_internal](https://www.facebook.com/pg/Banco-De-Alimentos-Renovando-Guerrero-AC-AMOR-ES-Compartir-264362077084131/about/?ref=page_internal).

II. Concientizar a los consumidores y a los sectores público, social y privado sobre la importancia de evitar el desperdicio de alimentos y de propiciar la donación de éstos.

III. Garantizar la participación de los consumidores y de los sectores público, social y privado en la creación, promoción y fomento de una cultura de aprovechamiento y donación altruista de alimentos;

IV. Fomentar y promover las propuestas de los ciudadanos y sus organizaciones para garantizar la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población menos favorecida, así como estimular las aportaciones libres y voluntarias de alimentos.

## CAPITULO II DE LAS DEFINICIONES

ARTÍCULO 7.- Para los efectos de este ordenamiento se entiende por:

I. ALIMENTO. Todas las sustancias o productos de cualquier naturaleza, sólidos o líquidos, naturales o transformados, que por sus características, aplicaciones, componentes, preparación, calidad, higiene y estado de conservación sean susceptibles e idóneamente utilizados para la normal nutrición de las personas.

II. ALIMENTO SUSCEPTIBLE DE DONACIÓN ALTRUISTA.- Todos los productos de cualquier naturaleza, sólidos o líquidos, naturales o transformados que tiene las mismas garantías de inocuidad alimentaria que los aptos para consumo humano, no comercializables y/o excedentarios, tendientes para su distribución gratuita.

III. ALTRUISMO.- Acción de carácter individual o colectiva mediante la cual se ayuda voluntariamente a la población menos favorecida de del Estado de Guerrero.

IV. BANCO DE ALIMENTOS.- Son todas aquellas personas morales o físicas e Instituciones de asistencia privada que tengan por objeto recibir en donación alimentos, almacenarlos o distribuirlos, con la finalidad de satisfacer las carencias alimentarias de la población del Estado en situación de vulnerabilidad alimenticia o de pobreza.

V. DONANTE.- La persona física o moral que transmite a título gratuito a las instituciones de beneficencia privada con reconocimiento oficial, alimentos susceptibles de aprovechamiento altruista por los beneficiarios.

VI. DONATARIO.- La persona que recibe del donante los alimentos que se indican en el párrafo que precede, para su distribución a los beneficiarios.

VII. BENEFICIARIO.- La persona cuyos recursos económicos no le permiten obtener total o parcialmente los alimentos que requiere para subsistir.

VIII. DESPERDICIO.- Es todo residuo de aquello que no se aprovecha.

IX. DIF.- Sistema de Desarrollo Integral de la familia del Estado y/o del Municipio.

X. SEDESOL.- Secretaría De Desarrollo Social Del Estado.

## CAPITULO III DE LAS FACULTADES

ARTÍCULO 8.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social formular, coordinar y conducir la política general relativa a la presente Ley y tendrá las siguientes facultades:

I. Establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria;

II. Promover la donación altruista de alimentos aptos para el consumo humano entre los consumidores y los sectores público, social y privado.

III. Desarrollar, promover y evaluar los programas específicos de donación altruista de alimentos;

IV. Diseñar y promover campañas permanentes de sensibilización sobre el aprovechamiento y donación altruista de alimentos;

V. Fomentar en el sector privado la importancia y los beneficios de la donación altruista.

VI. Realizar campañas periódicas dirigidas a empresas, restaurantes, tiendas de servicios, consumidores, etc., sobre el aprovechamiento y donación de alimentos.

VII. Promover y fomentar la participación social en el aprovechamiento y donación altruista de alimentos.

VIII. Vincular y supervisar el destino de las donaciones altruistas de alimentos, que de manera prioritaria serán destinadas a las instituciones y a los programas alimentarios.

IX. Supervisar que el destino de los alimentos se entregue a la población objetivo de esta Ley;

X. Promover la celebración de convenios para incentivar la donación de alimentos y la solución de problemas.

XI. Realizar un informe y evaluación anual del programa de donación altruista de alimentos.

XII. Impulsar la creación y fortalecimiento de Bancos de Alimentos, enfocados al manejo y aprovechamiento de las donaciones altruistas.

XIII. Gestionar ante las instancias federales y estatales estímulos fiscales para la donación de alimentos.

XIV. Informar al DIF de su elección, cuando el donante informe las condiciones y mecanismos de recepción, acopio, conservación y distribución de los alimentos susceptibles de donación altruista.

XV. Realizar en conjunto con el DIF Estatal el Padrón General de Beneficiarios para el Desarrollo Social.

XVI. Las demás que la presente Ley y su Reglamento le confieran.

ARTÍCULO 9.- Corresponde al DIF en el ámbito que le pertenezca:

I. Participar y colaborar con la Secretaría de Desarrollo Social en la formulación, planeación y ejecución de los Programas de donación de alimentos;

II. Promover y fomentar la participación de la sociedad en la elaboración de programas de donación altruista de alimentos.

III. Coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Social en las acciones de la donación de alimentos;

IV. Realizar campañas permanentes para motivar a la ciudadanía a que se involucre en la donación de alimentos y evite el desperdicio de los mismos.

V. Entregar anualmente un reconocimiento público a los donantes que se hayan distinguido por sus contribuciones.

VI. Informar a la Secretaría de Desarrollo Social, cuando el donante informe las condiciones y mecanismos de recepción, acopio, conservación y

distribución de los alimentos susceptibles de donación altruista.

VII. Gestionar ante las instancias estatales o municipales estímulos fiscales para la donación de alimentos

XIV. Realizar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social el Padrón General de Beneficiarios para el Desarrollo Social.

XV. Las demás que la presente Ley y su Reglamento le confieran.

#### CAPITULO IV DE LOS DONANTES, DONATARIOS Y BENEFICIARIOS.

ARTÍCULO 10.- Es obligación del donante:

I. Cerciorarse que los alimentos en donación se encuentren en condiciones adecuadas de higiene, calidad y previo a su fecha de caducidad.

II. Informar a la Secretaria de Desarrollo Social o al DIF correspondiente sobre las condiciones y mecanismos de recepción, acopio, conservación y distribución de los alimentos susceptibles de donación altruista.

ARTÍCULO 11.- El donante puede suprimir la marca de los productos que done cuando así lo estime conveniente, conservando los datos que identifiquen la caducidad de los mismos y su descripción.

ARTÍCULO 12.- Corresponde a los Donatarios:

I. Establecer los requisitos que deberán cubrir los beneficiarios, para ser sujetos de apoyo por las mismas.

II. Recibir donativos en especie o servicio para cumplir con los fines altruistas de esta Ley.

III. Distribuir obligatoriamente los alimentos a los beneficiarios con la oportunidad debida para su consumo y previo a su fecha de caducidad.

IV. Capacitar de manera periódica a su personal en la conservación, manejo y transporte de los alimentos.

V. Informar a la SEDESOL o al DIF el destino final y aprovechamiento de los alimentos susceptibles de donación altruista por parte de los beneficiarios, cuando estos tengan su origen en programas de gobierno.

VI. Informar anualmente a la Secretaría de Desarrollo Social o al DIF Estatal, la cantidad de alimentos que no pudieron ser donadas y las causas de ello.

ARTÍCULO 13.- Las donatarias, por ningún motivo, podrán efectuar venta alguna al público en general de los alimentos recibidos. En cambio, podrán percibir de los beneficiarios, en calidad de cuota de recuperación, hasta un 10% del valor neto de los alimentos, y deberán destinar esos ingresos exclusivamente para financiar su operación y fortalecimiento.

ARTÍCULO 14.- Los donantes y las donatarias no tendrán responsabilidad por los artículos de primera necesidad para el consumo humano que entreguen de buena fe y que produzca algún daño a los beneficiarios, salvo que se acredite la manipulación de los mismos con fines de afectarlos.

ARTÍCULO 15.- Los donatarios y los donantes podrán celebrar convenios destinados a regular las características, logística de distribución y aprovechamiento de alimentos susceptibles de donación.

ARTÍCULO 16.- La imposibilidad del beneficiario de pagar la cuota de recuperación que se indica en el artículo 13, no será motivo para negarle el suministro de alimentos. En caso contrario, el beneficiario podrá recurrir en queja ante la Secretaría de Desarrollo Social o al DIF Estatal, de forma optativa, para que tomen las medidas pertinentes.

ARTÍCULO 17.- Las cuotas de recuperación que establezcan las donatarias deberán de hacerse del conocimiento público, mediante disposiciones de carácter general.

ARTÍCULO 18.- Corresponde a los Beneficiarios:

I. Recibir los alimentos en donación totalmente gratuitos;

II. Los beneficiarios recibirán de los Donatarios, los lineamientos de distribución de alimentos en cuanto a cantidad, variedad y periodicidad, acorde con la disponibilidad. Estas acciones las llevarán coordinadamente la Secretaría de Desarrollo Social, el DIF Estatal que corresponda y los Donatarios.

ARTÍCULO 19.- Queda prohibido el uso lucrativo de las donaciones por parte de cualquier donante, donatario o particular.

## CAPITULO V DE LOS ESTIMULOS Y SANCIONES

ARTÍCULO 20.- Los donantes y donatarios, además de los estímulos y beneficios que señala la legislación tributaria federal, podrán solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social y al DIF Municipal o Estatal, gestionen ante las instancias estatales o municipales estímulos fiscales para la donación de alimentos.

Con independencia de lo anterior podrán establecer convenios de estímulos con el Gobierno municipal o estatal.

ARTÍCULO 21.- Se le sancionara con multa equivalente hasta el cien por ciento del costo de los productos, a quien:

I. Tire o destruya alimentos aptos para el consumo humano.

II. Los funcionarios públicos que, en abuso de su cargo, desvíen, bloqueen, perjudiquen, alteren o violen la distribución y/o donación altruista de alimentos.

III. Entreguen cualquier tipo de alimentos no aptos para el consumo humano o que no cumplan con la normatividad sanitaria en la materia, que garantice la inocuidad de los alimentos, que ponga en riesgo la salud o la vida de los beneficiarios

IV. Comercie o desvíe con cualquier fin personal, político o electoral los alimentos donados.

ARTÍCULO 22.- Las violaciones a lo establecido por la presente Ley por funcionarios o servidores públicos con independencia de la sanción que se establezca, podrán ser sancionadas en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 23.- Las multas que se impongan por contravenir lo estipulado en la presente ley, se consideraran créditos fiscales y les serán aplicables las reglas que establece el Código Fiscal del Estado, y el procedimiento de ejecución se hará a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 24.- Para la imposición de sanciones se observará lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado.

## CAPÍTULO VI RECURSOS DE INCONFORMIDAD

Artículo 25.- Las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación de esta Ley, su Reglamento y demás

disposiciones que de ella emanen, podrán ser impugnadas mediante el recurso de inconformidad, conforme a las reglas establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase la presente Ley al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación respectiva.

Tercero.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, deberá expedir el Reglamento de la presente ley, dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento.

Dado en el Recinto Legislativo a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil diecinueve.

Atentamente.

¡Democracia ya, Patria para todos!

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de ley a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I y 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

#### **PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos y proposiciones de acuerdo inciso “a”, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, así como los artículos resolutivos y transitorios de la presente proposición.

#### **El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se remite iniciativa con proposición de punto de acuerdo.

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de agosto de 2019.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado. Presente.

La suscrita diputada Leticia Mosso Hernández, Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted sea incluido y enlistado en el orden del día de la sesión del día jueves 6 de septiembre del año en curso, una iniciativa de proposición de punto de acuerdo, solicitando sea turnado a la Comisión Legislativa competente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Leticia Mosso Hernández.- Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo. Rúbrica.

#### Punto de acuerdo

Primero. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para que con el respeto a la autonomía jurisdiccional e instruya a los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales a efecto de que apliquen los procedimientos especiales cuando la víctima e imputados sean indígenas, para que de esta forma se pueda acceder a una justicia pronta y expedita; así también para que implemente acciones de capacitaciones materia de usos y costumbres indígenas para los juzgadores.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para que con el respeto a la autonomía jurisdiccional inicien un proceso de revisión de las causas penales en donde se encuentren involucrados indígenas a efecto de que si existen irregularidades procesales se puedan subsanar a través de los medios legales procedentes y en caso de que sus delitos alcancen fianza o garantía

económica se busquen los apoyos necesarios a efecto de liberarlos.

Tercero. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para que con el respeto a la autonomía jurisdiccional informe a esta legislatura cuántos indígenas se encuentran recluidos en los Centros de Reinserción Social del Estado y bajo que delitos están siendo procesados o han sido sentenciados.

#### Transitorios

Primero. El Presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente punto al presidente del Consejo de la Judicatura Federal y al presidente del Poder Judicial del Estado de Guerrero para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el Portal web del Congreso del Estado en las redes sociales de internet y difúndanse a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de agosto de 2018.

Atentamente

Diputada Leticia Mosso Hernández, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### ...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Presentes.

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

Con la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, entraron en vigencia una serie de normas jurídicas que harían posible su funcionamiento, entre este conjunto de normas jurídicas se encuentra el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual se aplica en toda la República Mexicana y deroga a las normas adjetivas penales de todos los Estados del país.

En este contexto, el artículo 420, Capítulo I, Título X, del Código Nacional de Procedimientos Penales, textualmente señala:

#### TÍTULO X PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

#### CAPÍTULO I PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

#### Artículo 420. Pueblos y comunidades indígenas

Cuando se trate de delitos que afecten bienes jurídicos propios de un pueblo o comunidad indígena o bienes personales de alguno de sus miembros, y tanto el imputado como la víctima, o en su caso sus familiares, acepten el modo en el que la comunidad, conforme a sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos proponga resolver el conflicto, se declarará la extinción de la acción penal, salvo en los casos en que la solución no considere la perspectiva de género, afecte la dignidad de las personas, el interés superior de los niños y las niñas o del derecho a una vida libre de violencia hacia la mujer.

En estos casos, cualquier miembro de la comunidad indígena podrá solicitar que así se declare ante el Juez competente.

Se excluyen de lo anterior, los delitos previstos para prisión preventiva oficiosa en este Código y en la legislación aplicable.

Es indudable que los indígenas del país requieren de un trato preferencial, y en caso del acceso a la justicia no es la excepción, por ello, en aras de que los conflictos que se presentan entre miembros de las comunidades indígenas es necesario aplicar correctamente el numeral que con antelación se ha descrito, esto les permitiría tener un acceso a la justicia de manera pronta y expedita, pero también resulta indispensable que aquellos jueces que se encuentran impartiendo justicia en lugares donde existen comunidades indígenas tenga una visión sobre sus usos y costumbres, por lo tanto resulta importante que dichas autoridades judiciales se permeen de la cultura indígena, para que a través de estos conocimiento

se pueda aplicar correctamente el Código Nacional de Procedimientos Penales, que es norma adjetiva penal para todo el país.

La intención del legislador federal, en particular, lo referente al artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales es un avance para la justicia indígena, sin embargo, al igual que muchas leyes falta implementarse en la práctica, ya que en la actualidad existe una lentitud en la impartición de justicia para los indígenas.

A lo anterior se suma a que en la actualidad faltan abogados bilingües, además de intérpretes de las lenguas originarias, por ello consideramos necesario que se ponga en práctica el numeral antes señalado, como un medio alternativo para la solución de conflictos jurídicos entre víctima y victimario, cuando estos sean indígenas.

El Estado debe de ser garante de los derechos indígenas, además debe de privilegiar el acceso a la justicia a través de sus usos y costumbres, soslayarlos implica una flagrante violación a sus derechos humanos, también debe de tomarse en cuenta el sistema indígena como un medio para resolver de manera rápida sus conflictos, el Estado debe de ser el conducto para garantizar un acceso a la justicia de manera plena.

Los marcos legales federales y estatales resultan insuficientes para responder a las demandas de justicia de los pueblos indígenas, e incluso han sido rebasados. Se están construyendo así alternativas que potencian una justicia indígena autónoma y eficaz con capacidad para garantizar la paz social en donde el Estado ha sido incapaz de hacerlo.

Debemos de señalar que actualmente la inseguridad ha propiciado que surjan movimientos de autodefensa con el fin de proporcionar seguridad a los habitantes de las comunidades, pero también es necesario señalar que no todos los grupos de autodefensa cuenta con el reconocimiento jurídico, no por omisión de la Ley sino porque no encuadran dentro de los sistemas comunitarios indígenas, por ello, no podría dársele una potestad a grupos que no cuentan con el reconocimiento jurídico y tampoco con el aval de la propia comunidad.

En este sentido, como así lo ha reconocido la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, existen grupos de policía comunitaria y sistemas de justicia como la CRAC, que se encuentran con vida jurídica, porque los mismos cuentan con reglamentos y un sistema de reeducación que tiene como finalidad reducir la inseguridad pública a través de sanciones a los

infractores que permitan la reparación del daño a la víctima y el reintegro a la sociedad de los imputados.

En el documento denominado “Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las personas Indígenas en Reclusión” emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se señala que de acuerdo con la información proporcionada por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, hasta octubre de 2017, la *población indígena interna* en los centros penitenciarios del país era de 7,340 personas. De ésta 6,880 pertenecen al fuero común y 460 al fuero federal, asimismo 244 son mujeres y 7,096 hombres.

De la citada población interna en los centros de reinserción social del país, los **pueblos indígenas** que registran una población mayor de 100 personas son los siguientes: 1,668 náhuatl, 551 zapoteco, 432 mixteco, 409 tsotsil, 392 maya, 388 tarahumara, 380 otomí, 374 tzeltal, 321 mazateco, 305 totonaco, 174 chol, 159 mixe, 151 tlapaneco, 149 chinanteco, 148 mazahua, 142 tepehuano, 136 cora, 129 huasteco, 117 mayo.

En este contexto, en nuestra entidad existen diversos compañeros indígenas que se encuentran reclusos por delitos del fuero común en su mayoría, muchas veces por falta de una adecuada defensa, o bien porque no pueden expresarse correctamente en el idioma español, y los intérpretes y traductores en ocasiones no pueden hacer las traducciones si no son de la misma variante, por ello es importante que se haga una revisión de las causas penales de los presos indígenas a efecto de verificar si existieron la observación de las garantías o derechos humanos, o bien revisar si existen delitos que alcancen fianza o garantía económica y por desconocimiento de los procesados han tenido a su libertad por falta del cumplimiento de este requisito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para que con el respeto a la Autonomía Jurisdiccional instruya a los Servidores Públicos de los órganos

jurisdiccionales, a efecto de que apliquen los Procedimientos Especiales cuando la víctima e imputado sean indígenas, para que de esta forma se pueda acceder a una justicia pronta y expedita, así también para que implemente acciones de capacitación en materia de usos y costumbres indígenas para los juzgadores .

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para que con el respeto a la autonomía jurisdiccional inicien un proceso de revisión de las causas penales en donde se encuentren involucrados indígenas a efecto de que si existen irregularidades procesales se puedan subsanar a través de los medios legales procedentes y en caso de que sus delitos alcancen fianza o garantía económica se busquen los apoyos necesarios a efecto de liberarlos.

Tercero.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para que con el respeto a la Autonomía Jurisdiccional informe a esta legislatura cuántos indígenas se encuentran recluidos en los centros de reinserción social del Estado y bajo qué delitos están siendo procesados o han sido sentenciados.

## TRANSITORIOS

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Punto al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal y al Presidente del Poder Judicial del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de agosto de 2018.

Atentamente  
Diputada Leticia Mosso Hernández  
Rep. Parlamentaria del Partido del Trabajo

### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a la Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, hasta por un tiempo de cinco minutos.

### El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con el Permiso de mis compañeros diputados.

De los Medios de Comunicación.

El suscrito en mi carácter de diputado local del Estado de Guerrero, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo parlamentario como un asunto de urgente y obvia resolución.

Es un exhorto para determinar medidas de prevención, previsión, contención administrativa, presupuestal y de disciplina financiera para el tema de laudos laborales contra los 81 municipios del Estado de Guerrero.

Compañeros es bien sabido por todos ustedes de los diputados la problemática que se vive en el estado de Guerrero, en el sentido de los laudos laborales; esta situación ya ha rebasado el límite de lo permisible, por qué entendamos que es un laudo a partir de su concepto en el derecho laboral mexicano se entiende por laudo la resolución final que dictan las áreas de Conciliación y Arbitraje para la conclusión en un conflicto de trabajo, ya sea jurídico o económico.

En el laudo se decide la controversia en lo principal de un conflicto después de que se han agotado el procedimiento señalado por la Ley Federal del Trabajo para su validez jurídica del juicio del año 2000 al año 2018 contamos con un total de 5641 demandas laborales de trabajadores despedidos de los 81 municipios del estado de Guerrero, solamente un municipio que es el municipio de Tlalixtaquilla ubicado en la región Montaña no ha presentado un solo laudo laboral, no ha cooperado con las cerca de cinco mil demandas, a cuánto asciende el adeudo estimado de los laudos a tres mil millones de pesos.



Es importante destacar que los ayuntamientos municipales han armado una estrategia y esta estrategia en qué consiste en tener tres mil seiscientos diecisiete amparos por parte de los municipios contra, donde se niegan ellos a pagar y a pesar de que ya están resueltos a favor de los trabajadores.

Esta es una estrategia dilatoria que están buscando cómo evadir una responsabilidad y hay un argumento que es importante que todos los presentes lo tengan, el adeudo es un adeudo institucional aquí no vale el adeudo del presidente municipal que se fue, no es del que se fue es de la administración en turno y por ende deben responder al respecto.

Pero cuál es el origen de los laudos, podía sentirse que es muy complicado, que es muy complejo, pero no, es una falta de coordinación entre la propia institución llámese ayuntamiento municipal y las áreas por qué, porque resulta que la gran mayoría con despidos injustificados cuando nuestros representantes populares, llámese en su momento presidente municipal, síndico, tesorero, despide sin ningún argumento legal que le permita a este sostener el despido de la persona.

Las últimas disposiciones de la Suprema Corte solo consideran un año de salarios caídos en cada juicio, en la resolución de contemplar la destitución de funcionarios públicos con responsabilidad en el no pago de una sentencia condenatoria, es importante que nuestros presidentes municipales, las autoridades en turno síndicos municipales, sepan que el no acatar un resolutorio tiene implicaciones de tiempo legal.

Aunque los nuevos ayuntamientos están obligados a cumplir con las sentencias judiciales, los recursos municipales no alcanzan para cubrir los pagos contemplados; en efecto hay municipios que es mayor el número, el costo financiero de los laudos que suman es superior al presupuesto que tienen, pero también es cierto que tiene la facultad y tiene la potestad de poder negociar con los demandantes para que a partir de ello se pueda disminuir el costo de los laudos.

Es algo que ha ocurrido y sigue ocurriendo pero algunos municipios se niegan a sentarse a platicar con los demandantes. Justicia laboral en la mayoría de los casos hay abuso, porque ni siquiera se cumple un requisito fundamental si quieren despedir a un trabajador porque no está cumpliendo con sus funciones se debe liquidar, lo que estamos diciendo desde esta Tribuna es un fundamento básico que está determinado dentro de la propia Ley Federal del Trabajo.

Algo importante, las administraciones municipales deben en todo momento dialogar con los demandantes, aquí hay un punto importante hay un gran número de despachos, de abogados, que yo los podría clasificar como un grupo de ampones que engañan por un lado a los ayuntamientos y por otro lado están engañando a los trabajadores, pero los dos se prestan por un lado los trabajadores en grupo se juntan con un despacho y acuerdan algo y por otro lado, los abogados se sientan con los ayuntamientos y les prometen otra cosa y al final de cuenta la demanda sigue y el resolutorio es solamente uno en la mayoría de los casos.

Es una sentencia condenatoria y lo único que hicieron fue alargar el tiempo y lo que coloquialmente se dice es arrojar hacia atrás el problema o aguantarlo hacia adelante, esto no puede ocurrir, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública junto con la Comisión de Hacienda en un lapso de un año hemos recibido 67 turnos en relación a laudos laborales, que podemos enmarcarlos en grandes bloques que son: Nos solicitan ampliaciones presupuestales, nos solicitan empréstitos, nos solicitan adelanto de partidas presupuestales y nos solicitan por otro lado que el Congreso tácitamente les resuelva.

Este exhorto, va enmarcado en ese sentido; el Congreso no les puede resolver en esa lógica, porque está fuera de las facultades del propio Congreso del Estado, es importante que los Ayuntamientos entiendan que esta estrategia dilatoria de sacarle la vuelta a una responsabilidad lo único que hace es acrecentar en mucho de los casos, el tamaño de laudo o de la responsabilidad financiera que se tiene. Hasta el 23 de agosto tenemos un total de 84 turnos en el lapso de un par de días va incrementándose e inclusive como dato curioso hace unos minutos el secretario de la Mesa Directiva, leyó otra solicitud por parte de otro ayuntamiento. Dentro del encuadre en que sustentamos este exhorto, puedo señalar lo siguiente:

Artículo Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura exhorta a los 80 ayuntamientos y al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres, a que en apego a los siguientes artículos del presente acuerdo se prevengan medidas de contención administrativa presupuestal y de disciplina financiera para la atención obligada de los laudos laborales en proceso o sentenciados.

Artículo Segundo. La Sexagésima Segunda Legislatura con respecto a los préstamos solicitados directamente al Congreso, les hemos de decir; el Congreso no les va a dar dinero de lo que el Congreso

recibe para su gasto corriente, el Congreso no presta dinero absolutamente a ningún ayuntamiento.

Lo hemos hecho a todos los ayuntamientos que nos han solicitado por escrito.

Artículo Tercero. La Sexagésima Segunda Legislatura en materia de autorizar partidas especiales de recursos, tampoco el Congreso del Estado ni la Comisión de Presupuesto lo realiza, no está dentro de sus facultades, ni de sus alcances.

Artículo Cuarto. En relación al adelanto de participaciones federales y estatales o al incremento del techo financiero de los municipios, tampoco está dentro de los alcances y facultades del Congreso del Estado, es importante que los municipios entiendan que las partidas presupuestales que tienen que ver con el recurso destinado a municipios es un asunto federal que no lo decidimos nosotros en el Congreso del Estado.

Nosotros no podemos adelantarles, nosotros no podemos incrementarles su techo financiero, no es una facultad del Congreso del Estado.

Artículo Quinto. La Sexagésima Segunda Legislatura determina con respeto de las solicitudes de autorización de empréstitos, que si en relación a los empréstitos el Congreso, sí puede, está facultado para empréstitos pero no son para gasto corriente, son para inversión no corresponden al Congreso del Estado; hacer autorizar empréstitos para pagar laudos laborales o sentencias condenatorias que están en puerta.

Artículo Sexto. La Sexagésima Segunda Legislatura a través de la esquema de comisiones unidas, previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Guerrero número 231 al establecer las referencias y consideraciones en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Guerrero además de las del Municipio Libre, de Presupuesto y Disciplina Fiscal de Deuda Pública y demás ordenamientos jurídicos correlacionados en ningún sentido, se contraponen a la presentación de solicitudes como las descritas en la presente como comisión y como Congreso no, nos antepone a que un municipio nos haga solicitudes, pero no se puede seguir utilizando como una estrategia dilatoria. Porque es irracional que hay municipios que le hemos regresado en cinco ocasiones, les hemos contestado y sigue exactamente la misma solicitud.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Legislativo y de manera específica a los 81 municipios del estado de Guerrero para su cumplimiento y efectos legales, además de la publicación del presente en la Gaceta Parlamentaria, además de las áreas de difusión de las instancias mencionadas.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Legislativo, para el conocimiento general de la opinión pública del Estado y efectos legales conducentes.

Compañeros, diputados por esto y por más solicito a ustedes su voto en favor esto va en el sentido de pedir que los ayuntamientos, asuman su responsabilidad como quiénes, como administradores de su propio presupuesto, de su gasto público, es importante sabemos lo que implica esto, pero tienen que asumir una responsabilidad y su responsabilidad es poco a poco plantear, planear, dentro de su estrategia financiera el cómo ir cubriendo los laudos, como ir cubriendo la parte que tiene que ver con la responsabilidad financiera que tienen para con los empleados que fueron despedidos de manera injustificada.

Es cuanto, presidenta.

#### ...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputadas y Diputados, Secretarías y Secretarios de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, en mi carácter de Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, además del 23, fracción I, los 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 en vigor, y el articulado relacionado, a lo dispuesto en las fracciones II, IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 170 numeral 2; 178 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 140, 146, 148 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y el artículo 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la

presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de:

1. Consideraciones.

1.1 Uno de los grandes temas relacionados con la justicia laboral y en gran medida que tiene que ver con la amenaza latente del quebranto económico - financiero de las haciendas municipales y del patrimonio de instancias de la administración pública del estado de Guerrero es el de los laudos laborales.

1.2 Laudos en su Concepto.

En el derecho laboral mexicano se entiende por laudo la resolución final que dictan las áreas de Conciliación y Arbitraje para la conclusión a un conflicto de trabajo, ya sea jurídico o económico, en el laudo se decide la controversia en lo principal de un conflicto, después de que se ha agotado el procedimiento señalado por la Ley Federal del Trabajo para la validez jurídica del juicio.

Sabido es que en la situación de los laudos laborales las partes que intervienen principalmente son el demandante, persona cuyo alegato es el de su despido ilegal, la instancia demandada, en este caso los ayuntamientos que cargan institucionalmente con juicios laborales en curso o con sentencia y la intervención del Tribunal de Conciliación y Arbitraje (TCA).

A lo anterior se suman los juzgados de distrito, la SEFINA y el Congreso del estado, cada quien con su rol institucional específico.

1.3 Antecedentes al Acuerdo

Información dada a conocer en un medio de comunicación impreso del estado, además del documento Concentrado de demandas laborales contra municipios del Estado de Guerrero /Concentrado de demandas laborales contra dependencias y municipios del estado de Guerrero /Concentrado de amparos laborales recibidos en el TCA y en relación de expedientes de Ley 51, que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje (TCA), del año 2000 hasta agosto del 2018, ha recibido un total de 5 mil 641 demandas laborales de trabajadores despedidos, de 80 de los 81 municipios del estado, en ese periodo, el único municipio que no “entra en esta estadística” es el de Tlalixtaquilla ubicado en la Región de la Montaña.

Esta herencia de administraciones pasadas hacia las nuevas autoridades municipales representa adeudos estimados por el orden de los 3000 millones de pesos.

Con esta información, Acapulco es el municipio que más demandas ha recibido con 1,504, de los cuales 400 están en la etapa de ejecución. Sus Pasivos por laudos registran 800 millones de pesos, esto, de acuerdo a información cruzada del TCA y la Secretaria de Finanzas y Administración (SEFINA)

Destacan 3 mil 617 amparos presentados ante municipios, que se han negado a pagar, y que ya están resueltos a favor de los “trabajadores.”

Municipios con mayor número de demandas

Municipios	Demandas	% (Ajustado)	Municipio con petición
Acapulco de Juárez	1504	39.0	
Teniente José Azueta	368	9.0	
Taxco de Alarcón	346	9.0	
Atoyac de Álvarez	302	7.0	✓
Iguala de la Independencia	192	5.0	
Ometepec	178	4.0	
Petatlán	161	4.0	✓
Chilapa de Álvarez	146	3.0	
Coyuca de Benítez	144	3.0	✓
Tixtla de Guerrero	133	3.0	
Chilpancingo de los Bravo	115	3.0	
Pungarabato	114	3.0	
Tecpan de Galeana	112	2.0	✓
Totales	3,815		

Fuente. Información extraída del TCA con apuntes de elaboración propia

Falta de coordinación causa un gran número de laudos

Diferentes especialistas han advertido que la falta de coordinación entre las áreas jurídicas y administrativas de los ayuntamientos y no cumplir adecuadamente con los procesos administrativos de cese de plantillas enteras de empleados de una administración a otra provoca la ola de laudos por despidos injustificados.

Hay también prácticas de intervención de despachos jurídicos de dudosa reputación que se encargan de darle seguimiento a las demandas laborales, derivándose que en el transcurso de los años de los procesos legales se incrementan “los montos de indemnización”, de igual forma hay casos de laudos millonarios individuales y

colectivos, la mayoría de ellos sin una información fidedigna de su legalidad.

Las últimas disposiciones de la Suprema Corte de solo considerar un año de salarios caídos en cada juicio y en la resolución de contemplar la destitución de funcionarios públicos con responsabilidad en el no pago de una sentencia condenatoria, son de alguna forma una gran medida de contención de la problemática existente.

La necesaria coordinación de las instancias del Congreso, la Secretaría de Administración y Finanzas del ejecutivo estatal, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje son componentes para emitir, ejecutar y evaluar medidas que contengan y sanen muchos de los casos de laudos laborales en curso o finalizados.

“Es importante que en los ayuntamientos haya una coordinación directa entre los jurídicos y las áreas administrativas, que muchas veces son quienes cesan servidores públicos y a veces se pasan el procedimiento, entonces ya desde ahí viene complicado el asunto, de igual manera la entrega recepción incompleta e incluso sin realización de una administración a otra, es otro factor de incidencia.

El tema de los laudos laborales debe ser de alta prioridad por su incidencia en el potencial quebranto de las haciendas municipales y la estatal.

Sin dejar de considerar la amplitud e importancia social del tema, en este momento hay la prioridad para que las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública afinen una metodología para la captación y sistematización de información sobre el tema, que sea la fuente de medidas de contención y de resoluciones para esta problemática, aunque los nuevos ayuntamientos están obligados a cumplir con las sentencias judiciales, los recursos municipales no alcanzan para cubrir pagos no contemplados.

En el inmediato plazo las reformas a las leyes en la materia se espera que por un lado se de la justicia laboral y por el otro se contengan y se erradiquen los abusos de algunos casos, para que cada administración municipal se haga responsable de su personal, que los liquide conforme a la ley y que no deje problemas a las nuevas administraciones”.

Es por eso, que desde la convicción ideológica de nuestra bancada, siempre en la búsqueda de plantear opciones que propicien el bienestar de nuestros paisanos guerrerenses, además, como una medida viable de contribuir a establecer bases metodológicas que permitan generar una capacidad técnica administrativa en aquellas

administraciones municipales con limitaciones en cuanto a estructurar una planeación estratégica y el uso racional de sus recursos naturales, materiales, administrativos y humanos se plantea el presente Acuerdo Parlamentario para que sea un puntero resolutorio en el tema de laudos laborales en curso o ya sentenciados e incluso contener la intervención de los juzgados de distrito, cuyos requerimientos posibilitan medidas administrativas en contra de funcionarios del H. Congreso del estado.

#### ACUERDO PARLAMENTARIO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

De acuerdo con los tres puntos de acuerdo parlamentarios de fechas 09 de mayo y del 14 de agosto del presente ejercicio 2019, en cada presentación en el Pleno, las propuestas de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda, Desarrollo Agropecuario y Pesquero, y de Educación Ciencia y Tecnología han determinado improcedentes y como asuntos de total conclusión 67 turnos del total que les han sido mandatados por la mesa Directiva del H. Congreso del Estado en el periodo del 1er año de la Sexagésima Segunda Legislatura.

De los 67 turnos analizados, 52 es decir el 77.0 % han sido referidos por 25 Ayuntamientos, un 30.0 % del total estatal, todos con el propósito de solventar Laudos Laborales contingentes expresados en los turnos enviados por conducto de presidentes municipales y síndicos procuradores.

En el cierre de nuestro registro al 23 de agosto del presente, el número de turnos remitidos principalmente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda es de 84 contándose nuevamente turnos reiterados de ayuntamientos sin el apego a lo dispuesto en los ordenamientos y leyes descritos.

De acuerdo con la metodología utilizada para el análisis de todos y cada uno de los turnos de laudos laborales, se estableció puntualmente las acciones pertinentes a seguir y la presentación documental necesaria, por lo que ante la reiteración de algunas administraciones municipales de presentar nuevas solicitudes sobre el mismo tema y de otras nuevas peticiones de otros ayuntamientos, el presente y atento exhorto parlamentario se basa en:

#### Artículo Primero:

En seguimiento de los resolutorios de los tres Acuerdos Parlamentarios presentados al Pleno el 09 de mayo y 14 de agosto del presente año, el atento exhorto es para que las administraciones municipales se ajusten a lo previsto

en leyes y ordenamientos jurídicos relacionados con el tema de la autonomía presupuestal, la planeación y programación de ingresos y egresos municipales y la identificación y gestión de sus fuentes de fondeo.

De igual forma exhortamos a aquellas administraciones municipales de reiteradas demandas al Congreso, a sujetarse a los procedimientos señalados y no dar a lugar a que se intèprete que insistir sobre el mismo tema de solicitar una ampliación presupuestal, o partidas especiales de presupuesto, de préstamos o de la contratación de empréstitos, son parte de una estrategia de auto blindaje administrativo, donde se pone de manifiesto *de que asumen por cuenta propia* la solución institucional de una problemática que si no se atiende provoque un quebranto importante de su hacienda municipal.

Por lo que, la Sexagésima Segunda Legislatura exhorta a los ochenta ayuntamientos y al Concejo Comunitario y Ciudadano de Ayutla de Los Libres que en apego a lo que los siguientes artículos del presente Acuerdo, se prevengan medidas de contención administrativa, presupuestal y de disciplina financiera para la atención obligada de los laudos laborales en proceso o sentenciados.

#### Artículo Segundo:

La Sexagésima Segunda Legislatura, respecto de los préstamos solicitados directamente al Congreso del Estado se reitera que esta Soberanía percibe única y exclusivamente recursos vía Transferencias por parte del Gobierno del Estado y que, son aprobados y etiquetados en el Presupuesto de Egresos que anualmente se autoriza, por lo que resulta en opinión de los integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda en su rol de coordinadores del trabajo de análisis mandatado por el Pleno, han dictaminado la inviabilidad de disponer recursos asignados al Congreso para canalizarse a rubros distintos a los estrictamente necesarios para garantizar el funcionamiento de las áreas del Congreso del Estado.

Lo anterior de conformidad a lo que establece la fracción II del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en correlación con el párrafo quinto del artículo 2 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

#### Artículo Tercero:

La Sexagésima Segunda Legislatura, en materia de autorizar partidas especiales de recursos, así como de

ampliaciones presupuestales, cuyo objetivo es para el pago de laudos laborales y sentencias definitivas que han sido impuestas por la autoridad competente, es preciso señalar que el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente atribución de los Municipios formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, atendiendo lo dispuesto en las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 170 numeral 2; 178 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 140, 146, 148 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; además del artículo 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

#### Artículo Cuarto:

La Sexagésima Segunda Legislatura determina en el caso específico de aquellas solicitudes de adelanto de participaciones federales y estatales y de incremento al techo financiero de los municipios, que estas propuestas deberán ser remitidas a la instancia correspondiente, en estos casos a la Secretaría de Administración y Finanzas (SEFINA) de Gobierno del Estado, dentro del encuadre de cada Presupuesto Estatal de Egresos que anualmente sea autorizado.

#### Artículo Quinto:

La Sexagésima Segunda Legislatura determina con respecto de las solicitudes de autorización de empréstitos, para destinarlos al pago de laudos laborales y sentencias impuestas por la autoridad competente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y por no cumplir con los requisitos específicos para sustentar las peticiones analizadas, por lo que, en principio determina no procedentes dichas solicitudes, en razón de lo que dispone nuestra Carta Magna en el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117; los artículos 62 fracción IV y del 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; además de los artículos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

#### Artículo Sexto:

La Sexagésima Segunda Legislatura a través del esquema de Comisiones Unidas previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del estado de Guerrero número 231 al establecer las referencias y consideraciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, además de las del Municipio

Libre, de Presupuesto y Disciplina Fiscal, de Deuda Pública y demás ordenamientos jurídicos correlacionados, en ningún sentido no se contraponen a la presentación de solicitudes como las descritas en el presente, y que provengan de los 80 Ayuntamientos y del Concejo Comunitario y Ciudadano de Ayutla de los Libres.

Compañeras y compañeros diputados, en estricto apego y respeto a la división de poderes del estado de Guerrero, el fin del exhorto, es alentar e impulsar a las administraciones municipales e incluso instancias de la Administración Pública Estatal en su rol de Unidades Ejecutoras de Gasto, se ajusten a lo que se establece como necesarios procedimientos documentales que precisan cada ordenamiento jurídico y leyes citados en el presente.

La petición de que se autorice el presente como un asunto de urgente y obvia resolución es en congruencia y respeto a la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la particular del Estado o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, que comprende al Poder Legislativo.

#### TRANSITORIOS

Primero:

El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo:

Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo y de manera específica a los ochenta y un municipios del estado de Guerrero, para su cumplimiento y efectos legales, además de la publicación del presente en la Gaceta Parlamentaria, además de las áreas de difusión de las instancias mencionadas.

Tercero:

Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Legislativo, para el conocimiento general de la opinión pública del estado y efectos legales conducentes.

De concretarse el Punto de Acuerdo Parlamentario y su instrumentación, tendrá un impacto presupuestal favorable en diferentes localidades y municipios del estado,

De forma puntual comunicar lo dispuesto en el presente a los 25 municipios que han remitido turnos de laudos laborales en el periodo del 1er año de la actual legislatura.

Ampliaciones y partidas especiales de presupuesto: Atlixac, Arcelia, Cutzamala de Pinzón, Copalillo, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Teloloapan, Tecpan de Galeana, Cochoapa El Grande, Xochistlahuaca, Ayutla de los Libres, Copanatoyac, Tepecoacuilco de Trujano, Tlacuachistlahuaca, Tixtla de Guerrero, Tecoanapa y Zapotitlán Tablas.

De préstamos directos al Congreso: Atoyac de Álvarez.

De Empréstitos: Juan R. Escudero, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Petatlán y Ahuacuotzingo.

De adelanto de participaciones federales y techos presupuestales: Tlapa de Comonfort, Cuajinicuilapa y Leonardo Bravo

Atentamente.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

Chilpancingo, de Los Bravo Guerrero a los 28 días de agosto del 2019.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud compañeros que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turna a las comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para los efectos conducentes.

**INTERVENCIONES**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se le concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Buenas tardes.

Con permiso de la presidenta de la Mesa Directiva.

Toda persona nace libre igual en dignidad, en derechos sin distinción alguna, incluida la edad.

En México todas las personas gozan de los mismos derechos humanos los cuales se encuentran reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano.

La población mundial ha cambiado de manera espectacular en los últimos decenios en la actualidad casi 700 millones de personas son adultas mayores de 60 años; para el 2050 las personas de 60 años o más serán más de 2 mil millones.

Desde 1982 las personas adultas mayores son reconocidas, festejadas en todo el mundo, desde que se celebró la Primera Asamblea Internacional de la Organización de Naciones Unidas dedicadas al envejecimiento.

En la Ciudad de México se conmemoró a las personas adultas mayores por primera vez en 1983 al año siguiente fue en Monterrey, a partir de 1998 se instituyó en todo el país el 28 de agosto como día “Día del Anciano” título que fue cambiado posteriormente al Día Nacional del Adulto Mayor, este día nacional del adulto mayor debe ir más allá de una simple celebración y nos debe de ayudar a recapacitar sobre la forma en que como se actúa en México, en Guerrero a favor de la vejez, así como aquello que nos hace falta mejorar para abatir las carencias que acechan a este grupo demográfico tan importante.

Por la importancia que tienen las personas adultas mayores en la cultura, en la integración familiar y por los retos que representan con referencia su goce real del derecho a la igualdad y no discriminación el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación se une a esta conmemoración.

En el 2017 en México habitaban 12 millones 973 mil 411 personas de 60 a más años, de acuerdo a las

estimaciones del Consejo Nacional de Población, el INEGI en el 2014 registró en Guerrero 250 mil adultos mayores siendo así una cifra que representa el 10 por ciento de la población total.

En este sentido, el gobierno federal encabezado por el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, otorgó como una parte de una deuda histórica otorga una pensión de 2,550 pesos cada dos meses más del doble que otorgaba el gobierno anterior beneficiando a más de 8 millones 220 mil adultos mayores.

Para en el caso de Guerrero, en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019 se etiquetaron recursos por un monto de 45 millones de pesos para el programa Pensión Guerrero menor que en 2018 presupuestando 60 millones de pesos, es claro que se disminuyó el presupuesto para el Programa estatal de Adultos Mayores del 2019 contraviniendo lo señalado por la Ley 375 de la Entidad en el artículo 61 que el Programa Pensión Guerrero será de carácter permanente, público y de observancia general en el Estado de Guerrero y tenderá cobertura universal su fondo de operación será aprobado por el Poder Legislativo y en el presupuesto de egresos de cada año una vez aprobado el monto del fondo este será irreductible, intransferible y no podrá ser menor al aprobado al año inmediato anterior.

Compañeras y compañeros diputados de esta legislatura les pido su apoyo para considerar un aumento en el ejercicio fiscal del presupuesto de egresos 2020 para el programa pensión guerrero en este sentido si aumentamos el presupuesto para este programa se podrán atender aun mayor número de adultos mayores en Guerrero.

Es indispensable comentar que el Programa Federal de Pensión Universal de los Adultos Mayores es una política pública que tiene sus propias reglas de operación que no se contraponen a las bases, acceso al programa de pensión guerrero de tipo estatal al contrario se complementan por que cuentan con reglas de operación distintas por razón el programa federal está atendiendo actualmente 220 mil adultos mayores y solicitamos que el gobierno del estado beneficie a más de 3,600 adultos mayores en el programa de pensión guerrero para este próximo ejercicio.

Queremos y sabemos que estamos en deuda con los adultos mayores de Guerrero, y con los pensionados hacemos un llamado a todos los Grupos Parlamentarios representados por este Congreso al legislar, trazar políticas públicas integrales acorde a las necesidades biológicas, psicológicas, sociales, de salud que generemos un mundo mejor, amigable, que mejoren las

condiciones de este gremio obviamente también sabemos que hay una gran deuda con los pensionados, los jubilados de Guerrero debemos de darles certeza, confianza en cuanto se jubilen y lo puedan hacer con todos sus derechos humanos a salvo y dignamente como se merecen nuestros adultos.

Seamos consecuentes y justos compañeros, compañeras diputadas, dignifiquemos la vida de estas grandes personas tengamos un gesto solidario con nuestros adultos y debemos ser promotores generacionales de la dignificación humana, por ello se requiere aquí la suma de todos para impulsar un nuevo andamiaje jurídico, político que mejoren el entorno social caminando juntos por construir este mundo de los adultos mayores gobierno del estado, el Poder Legislativo y por supuesto la sociedad.

Permítanme citar antes de terminar una frase “La calidad de la sociedad se juzga también de cómo se trata a los adultos mayores”

Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

¿Con qué objeto?, sobre el mismo tema.

Adelante diputado Arturo Martínez Núñez, tiene el uso de la palabra y posteriormente el diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

Adelante.

**El diputado Arturo Martínez Núñez:**

Gracias, presidenta.

De manera muy breve únicamente para tomarme este día de celebración y también de reflexión justamente el día de ayer coincidíamos con la compañera presidenta y el diputado Apreza y el diputado Helguera estábamos hablando del tema de la importancia del valor que se le dan a algunas culturas, a los adultos mayores.

Culturas como los japoneses, como los chinos en donde se reconoce que si bien es cierto probablemente el adulto mayor ya no tenga la capacidad física para llevar a cabo las tareas ejecutivas del día a día pues tiene toda la experiencia, de todo el conocimiento son altamente valorados en las organizaciones políticas, en las organizaciones empresariales en las organizaciones de la sociedad.

Los adultos mayores son y también comentábamos que en nuestra cultura mesoamericanas los llamados consejos de ancianos pues eran fundamentales en la orientación y en darle este sentido de gravedad a la toma de decisiones, los adultos mayores tienen mucho que aportar en conocimiento, en experiencia, en seriedad y al ser una población que como decían nuestra compañera en el caso de Guerrero son prácticamente el diez por ciento pero además en esta curva demográfica pues seguramente este porcentaje ira aumentado.

Así que todo lo que se haga por los adultos mayores pues es también pensando en el futuro de todos porque hacia allá vamos.

Compañera presidenta, compañeros.

Yo quiero también aprovechar esta oportunidad al ser el último, la última sesión de este primer año para reconocer el trabajo que a lo largo de este año han realizado nuestros compañeras y compañeros Aracely Alhelí Alvarado González y Adalid Pérez Galeana como secretarios; Perla Edith Martínez Ríos y Norma Otilia Hernández Martínez como vicepresidentes encabezados magistralmente por la doctora y compañera nuestra diputada Verónica Muñoz Parra, presidenta, muchas gracias por su respeto, por su generosidad, por su amabilidad pero sobre todo por su institucionalidad y les deseamos mucho éxito y en su reincorporación al Pleno y pues desde aquí les brindamos un fuerte aplauso con nuestro reconocimiento.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias diputado por sus palabras.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez para hablar sobre el mismo tema.

**El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:**

Muchas gracias, presidenta.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En esta ocasión hago uso de la Tribuna también del Grupo Parlamentario del PRI para sumarnos y por supuesto este 28 de Agosto se celebra el Día del Adulto Mayor sumarnos para que sea a través del trabajo sobre todo legislativo y del gobierno tanto federal y estatal



como les podamos rendir el mejor homenaje, un homenaje para aquellas personas que no tuvieron la oportunidad sobre todo de cotizar, que no cotizaron porque no tuvieron empleo en actividades de tipo laboral productivo empresario que es donde tienen seguro social y también para aquellas que no tuvieron la oportunidad de trabajar en el sector público que son los que tienen ISSSTE o sobre todo quienes no pudieron pertenecer a ningún otro sistema de seguridad social y que hoy desafortunadamente no cuentan con una pensión oficial.

No cuentan con una pensión que les pueda ayudar a contribuir con el gasto o por lo menos con parte del gasto, a todas esas personas les hacemos nuestro reconocimiento como grupo parlamentario y por cierto que es un grupo de población que está entrando en un proceso alto de crecimiento, es decir, la velocidad de crecimiento hace algunos días se daba a conocer las cifras de cómo se mueve la población a nivel mundial, como se mueve en México y por supuesto que cada vez era mayor la parte de la población en envejecimiento.

Población que por cierto, hay que determinar si comenzamos hablar de personas adultas mayores de acuerdo con la ley en su artículo segundo de la Ley que habla del tema, habla de que son personas adultas mayores que se consideran, aquellas que tienen de 60 años en adelante; sin embargo, el reconocimiento de los programas se ha venido agotando hasta los 65 años en adelante.

Hoy en esta nueva etapa de los programas sociales que se han diseñado el programa de bienestar, de atención de los adultos mayores está hablando de una edad de 68 años en adelante a la población que habita en las zonas urbanas sobre todo, los que habitan en las zonas indígenas si alcanzan los de los 65 años pero hay un fuerte grupo de población, de personas adultas mayores que van desde los 65, 66, 67 hasta los 68 años o 67 con once meses que no pueden en este momento incorporarse a este importante programa de bienestar que está apoyando el gobierno de la República y que por supuesto se reconoce que puedan continuar con programas que tienen historia y que han exitosos como este programa de la Pensión de Atención de los Adultos Mayores, es un programa que viene desde hace tiempo trabajando y que yo quisiera decirles que estamos de acuerdo en que ojalá se hicieran esfuerzos entre las autoridades federales y aquellas entidades federativas como Guerrero que tienen programas destinados atender a los adultos mayores no todas las entidades lo tienen algunos lugares si como la Ciudad de México y que por cierto el padrón que atiende en la ciudad de México el programa de bienestar de atención a adultos mayores

absorbe el 100 por ciento de quienes tienen la edad de 68 el ciento por ciento.

En el caso de Guerrero, hay una parte que no queda dentro del programa, la que comentaba con anterioridad y yo creo que si sería muy importante para poder alcanzar nuevamente el rango de 65 años en adelante para que pudieran entrar todos los adultos mayores y fuera un programa de completa justicia social, es que pudiéramos revisar que el programa que repito, es muy loable pero es universal, es un programa abierto, se le está dando recursos a todos, a todos aquellos que tengan la edad en adelante y antes el programa era un programa que tenía población objetivo, que tenía la población para que aquellos que no tuvieran recursos pudieran recibir el apoyo, porque hoy se le dé al que recibe una pensión del ISSSTE o una pensión del Seguro Social además se le dan estos 2,250 pesos bimestrales.

Y yo creo que ahí ya no cumplimos con un principio de igualdad para quienes no tienen recursos, que bueno que se los dan, que bueno que se los dan pero no es un término que nos dé condiciones de igualdad, yo creo que si se hiciera esta digamos discriminación de población para que aquellos que no tienen recursos yo creo que si alcanzaría y pudiéramos incorporar a todos los que tienen de 65 años en adelante.

Efectivamente aquí en Guerrero el programa federal absorbe alrededor de 200 mil personas adultas mayores, pero son más, son más, hay el orden de 80 mil compañeras y compañeros adultos mayores que no reciben el recurso, no lo tiene, ¿por qué?, porque bueno no alcanza obviamente el presupuesto y como aquí hay un programa estatal la idea es que eso se pueda absorber por parte del gobierno del Estado pero eso está en función de los recursos que también provengan de la federación, deben de provenir de algún lado, no se tienen aquí que los estamos obviamente obteniendo, nosotros lo vemos en el presupuesto obviamente de ingresos del Estado porque no hay recursos que se puedan obtener para que puedan orientar a menos de que nosotros hagamos otra condición, pero no alcanzarían estos recursos.

Yo quiero decirles que son 100 mil millones de pesos presupuestados para el 2019, este año, 100 mil millones para este programa de atención y en el primer trimestre de acuerdo con una publicación que se da ahí en un diario que se llama "Animal Político" ahí se lleva ejercido del primer trimestre un poco más de la tercera parte del presupuesto lo que se prevé es que para finales del año rebasen poquito más del 25 por ciento de lo presupuestado, es decir el dinero no va a alcanzar, no va a alcanzar si sigue siendo el programa universal.

Yo insisto compañeras y compañeros, que deberíamos de buscar que este programa y creo que sería el mejor homenaje que les podemos hacer a quienes no tuvieron esa oportunidad de tener trabajo y poder cotizar, me refiero trabajo que ahora pueden tener una pensión, el mejor homenaje es que podamos incorporarlo que se pueda segmentar el programa yo desde aquí, la verdad es que haríamos un llamado al gobierno federal para que pudiera revisar con mucha atención esta noble orientación de recursos que se da a nivel general para los adultos mayores.

Finalmente decirles compañeras y compañeros que en efecto el crecimiento de la población va hacia allá, todos vamos a ser adultos mayores en breve seguramente, pero miren que va a significar, va a significar un mayor gasto en materia de salud, vamos a necesitar una mayor cantidad de personas especializadas en la atención a la salud, como son los geriatras, como los son los gerontólogos, hoy no hay una población medica que atienda ese tipo de segmento y otra cosa que va a ser muy importante van a ser recursos para pensionar a los jubilados, es una gran cantidad importante independientemente de los que nosotros estamos conversando.

Va a haber una reducción de la población económicamente activa, eso se avizora no habrá una tasa de participación en la economía fuerte por parte obviamente de este grupo y tenemos que tener alerta para que no vaya a haber una pérdida de productividad, hay que recordar que las condiciones de crecimiento no han sido las mejores hasta este momento.

Muchas gracias.

Es todo, presidenta.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero diputado.

¿Alguien más compañeros? Si diputado Alfredo, adelante, sobre el mismo tema.

#### **El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:**

Con su permiso, presidenta.

Qué bueno que hay un reconocimiento el día de hoy a los adultos mayores, por lo general en la mayoría de los casos siempre el reconocimiento va a los adultos que se jubilaron que el mal digamos de la precaria jubilación que tiene del poco recurso que reciben, si pero lo reciben, yo al menos quiero hablar por aquellos que

nunca han recibido nada y no reciben nada, todos aquellos que son personas del campo gente que vive de su trabajo de su propio esfuerzo, por ellos quiero hablar porque esa gente realmente mi más sentido reconocimiento por todas aquellas personas que a través de los años y algún día llegaremos allá, si Dios nos lo permite porque esa gente tiene algo y eso es algo que deberíamos celebrar el día de hoy, tiene familia y tiene cultura, porque es triste cuando vienes a la ciudad y escuchas ya los asilos, ojalá y tengan la oportunidad de visitar el asilo de aquí de Chilpancingo, es una cosa muy particular, muy precaria, con condiciones que no son las adecuadas.

Que no quede únicamente en el discurso, que quede en los hechos que quede en el reconocimiento al adulto mayor que son aquellos que ya no tienen familia o que si tienen familia, la familia los ha dejado en el camino, so pretexto de que es mejor que estén ahí, eso es una mentira, jubilaciones señores, se habla mucho de jubilaciones de que si va a alcanzar al efecto económico, el desarrollo económico, el crecimiento económico está probado en Europa, realmente gente que está jubilado en la república alemana, sus jubilaciones pueden ser buenas, pero realmente la rentabilidad de sus jubilaciones es muy baja, por el propio dinamismo económico del mundo, yo creo que de una u otra manera como gobierno, como poder legislativo en el marco de nuestra competencia en el Estado, busquemos alguna alternativa donde se permita realmente conocer a las personas.

Señores realmente la cultura en nuestro país, está enmarcada en eso en la familia, ojala nunca se pierda la unión familiar porque eso es realmente la fortaleza de nuestra condición económica tan precaria cuando la familia se desintegra, cuando la familia deja de ser responsable de lo que algún momento te dieron a ti la fuerza cuando tu no la tenías, es donde realmente se empieza a sentir en carne propia y empezas a ver a aquellos adultos mayores que hoy se le celebra con un bonito meme, se celebra con una bonita carta o con bonito discurso, celebremos dándoles un reconocimiento con trabajo, dándoles un reconocimiento con dignidad a su propiedad, porque todavía tienen mucho que regalarnos.

Y cierro con esto, hace un par de años que ocurrió el tsunami y golpeó Japón, cuando golpeó una de las plantas nucleares, ocurrió algo totalmente fuera de lugar un grupo de ingenieros jubilados gente de pasados 70 años, se ofrecieron voluntariamente para hacer ellos los que entraran a la planta y pudieran dar el seguimiento y la adecuación y limpieza de la propia planta, ¿por qué? Era tal el grado de radiación que había en la planta que si

entraba un muchacho de 30 años su periodo de vida no sería más allá de 20 años por los efectos negativos de la radiación a su persona.

En este momento se vio la gran multitud de personas de la tercera edad que se ofrecieron con algo muy simple, si 20 años tarda en desarrollarse en mi persona una enfermedad producto de la radiación, habré vivido lo suficiente, con esto seguimos viendo que a pesar del tiempo encuentras personas que anteponen su salud personal por las demás y siempre lo han hecho por los jóvenes.

Pues muchas gracias y de igual manera como dijera un compañero a la Mesa Directiva, mi reconocimiento a todos, fue un gran gusto tenerlos aquí enfrente, son grandes compañeros, su trabajo ha sido excepcional, diferencias hubo si pero yo creo que son parte de hacer política de esta Legislatura.

Muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Antes de pasar al desahogo del punto número siete del Orden del Día, estimados compañeros yo también quisiera hacerles un comentario como Presidenta de la Mesa Directiva, los ciclos, los ciclos se cierran y hoy precisamente termina una hermosa etapa para nosotros como integrantes de la mesa directiva, por lo tanto, estimadas y estimados compañeros, a nombre de esta Mesa Directiva que yo me honro en presidir y a nombre de todos mis compañeros queremos agradecerles a cada uno de los diputados por su apoyo siempre solidario, siempre respetuoso y en especial mi reconocimiento a los integrantes de esta Mesa Directiva.

Gracias compañero Adalid, gracias siempre por estar atento, por estar puntual y que muchas veces todos estuvimos a la hora, pero sabemos que a veces servicios parlamentarios en último momento tiene que hacer algunos arreglos con la Jucopo y tenemos que esperar, pero lo importante es que si estábamos.

Gracias Aracely Alhelí, muchas veces por desplazarse desde su natal Taxco siempre con una gran emoción por estar pendiente.

Gracias Norma Otilia, siempre puesta, siempre responsable, siempre trabajando por la gente, hoy en la mañana usted y yo tuvimos reuniones importantísimas con un grupo de población, tan necesario atenderlos que

son los adultos mayores, necesitamos un buen tiempo pero finalmente aquí lo que yo observaba en usted también es el sentido de urgencia por atender y ayudar a la gente, mi reconocimiento.

Gracias, Perla Edith, gracias diputada también por su solidaridad, su calidad humana, su sensibilidad pues dieron una gran fortaleza a esta mesa directiva, a todos y cada uno, a la Junta de Gobierno, a mis compañeras y compañeros diputados de verdad mi reconocimiento por su trabajo.

Y de manera especial quisiéramos agradecer a servicios parlamentarios, gracias Marlén, gracias el equipo que siempre estuvo atento, puntual, gracias también al señor Benjamín Gallegos siempre atento a lo que fue también las órdenes del día, pero bueno de manera especial también a los que hoy están aquí muy alegres, a nuestros compañeros de medios de comunicación, gracias por su respeto compañeros, gracias por su apoyo solidario y siempre por su presencia también.

¿Qué les deseamos nosotros como Mesa Directiva? en especial les deseamos que nos vaya bien a todos y que nos vaya bien en el aspecto principal, la salud, alguien decía que algunos ya estamos en etapa de ser adultos mayores y efectivamente ahí es donde llegan las enfermedades sobre todo las crónicas degenerativas, pero yo quisiera decirles también que fue un honor trabajar con ustedes compañeros, fue una gran oportunidad en estos tiempos coyunturales donde le apostamos a la unidad y sobre todo le apostamos al bien común de nuestra gente.

Yo he observado en todos y cada uno de ustedes que siempre las comisiones o los grupos de diferentes partidos siempre estuvieron atentos a escuchar con prontitud y eficiencia y eficacia a la gente y eso habla bien de la formación política de cada uno de ustedes, un honor para nosotros y bendiciones para todos ustedes. Ahora si vamos a proceder a clausurar estimados compañeros, ponerse de pie, muchas gracias.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

##### **La Presidenta ( a las 14:20 horas):**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura inciso "a", solicito al público asistente también ponerse de pie.

Siendo las catorce horas con veinte minutos del día miércoles veintiocho de agosto del 2019, declaro

formalmente clausurados los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Asimismo se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima

Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día domingo primero de septiembre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión de Instalación del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Muchas gracias, muy buenas tardes, gracias estimados compañeros.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Antonio Helguera Jiménez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía  
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga